

Avenida Boyacá No. 6b-20/28 Bogotá D.C. Tel. línea 110 ciudadlimpia.com.co

Señora
PAOLA ROCIO MARIN MARIN
PAOROMA209@GMAIL.COM
CL 24 72 0

Decisión empresarial No. 1357453 emitida el día 17 de enero de 2024 en Bogotá D.C., Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1421764 del día 3 de enero de 2024

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición de información del presente oficio, del predio ubicado en la dirección AC 24 72 0, donde el usuario manifiesta:

USUARIO PAOLA ROCIO MARIN MARIN REPORTA FUNCIONARIO OPERARIO DE CIUDAD OCASIONODAO EN VEHICULO USUARIO MANIFIESTA QUE IBA POR EL CARRIL RAPIDO Y ESTABAN PODANDO EN EL SEPARADOR SINTIO UN GOLE EN LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO ESCOLAR NO PARO EN EL MOMENTO POR EL TEMA DE TRAFICO CUANDO LLEGO A LA CALLE 13 SE DIO CUENTA QUE EL VIDRIO DE LA PARTE TRASEARA ESTABA ROTO USUARIA MANIFIESTA LOS HECHOS ENTRE LA CALLE 24 CON BOYACA SOLICITA UNA RESPUESTA URGENTE EL CARRO NO ES DE ELLA Y DEPENDE SU TRABAJO C.C 53140903 QTH AC 24 72 0 TEL 3008574184 B MODELIA LOCALIDAD FONTBON

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que se verifico la novedad y se habló con la usuaria a quien se le informo que la empresa no estaba podando en el lugar descrito, se le compartieron registros fotográficos de otro contratista del distrito que podaba el canal cerca de la dirección mencionada.

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese Cordialmente.

HERBERT KALLMANN GARCIA SUBGERENTE COMERCIAL CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Calleaning

Elaboró: KRG







